



“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPN 2023/013**, denominada **VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS** solicitado por la **Dirección de Recursos Humanos**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. **Alejandra González De los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del **lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Perla Jazmin López López**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registraron 2 dos licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día a partir de la publicación de las bases y hasta el día 8 ocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Preguntas del licitante Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

1.- PÁGINA 19/49, REQUISITOS Y FORMA DE PAGO 2. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA EN MONEDA NACIONAL, CONFORME SE REALICE CADA ENTREGA Y EN CASO DE HABERSE OTORGADO ANTICIPO HACIENDO LA AMORTIZACIÓN DEL MISMO EN CADA PAGO Y DE ACUERDO CON EL PLAZO ESTIPULADO EN LA PROPUESTA Y UNA VEZ QUE SE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE DE MIGUEL BLANCO NO. 901 ESQUINA COLÓN, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ A CONTRAENTREGA, ES DECIR PREPAGO, 24 HRS ANTES DE LA ASIGNACIÓN DE SALDOS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El financiamiento es un criterio de evaluación.





**"VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2.- PÁGINA 12/49. F. CONTENIDO. 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 30 DÍAS. LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA EN SENTIDO POSITIVO O SIN OPINIÓN.

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PODRÁ PRESENTARSE CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 30 DÍAS, DE ACUERDO AL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3.- PÁGINA 12/49. F. CONTENIDO. 2. LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MEMORIA USB CON UN TANTO ESCANEADO DEL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE EN FORMATO NO EDITABLE Y OTRO ARCHIVO DIGITAL EDITABLE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE EN LA MISMA MEMORIA USB SE ENTREGARÁ UN TANTO ESCANEADO DEL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN FORMATO NO EDITABLE Y OTRO ARCHIVO DIGITAL EDITABLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4.- PÁGINA 28/49.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS: 5.2.1 EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE CONSULTA VÍA ELECTRÓNICA, SMS Y UN PORTAL EN INTERNET, APLICACIÓN (APP) GRATUITA, A TRAVÉS DE LOS CUALES EL TITULAR DE LA TARJETA ELECTRÓNICA PUEDA EFECTUAR CONSULTAS DE SALDOS, MOVIMIENTOS, ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO, DAR AVISO EN CASO DE PÉRDIDA O DE ROBO.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE AFIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN Y LIBRE COMPETENCIA, YA QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UN SISTEMA DE MENSAJERÍA WHATSAPP Y APP PARA LAS CONSULTAS DE SALDOS Y



“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MOVIMIENTOS, ESTADO DE CUENTA, ASÍ COMO DAR AVISO EN CASO DE PÉRDIDA O ROBO.

Respuesta: Se podrá incluir la consulta vía electrónica a través de la aplicación Whatsapp, esta especificación no será obligatoria para el proceso de licitación.

5.- PÁGINA 27/49, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS: 5.1.3 AL FRENTE LLEVARÁ IMPRESO EL NOMBRE DEL TITULAR, NÚMERO DE EMPLEADO, NÚMERO DE TARJETA Y LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LA MISMA.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE AGILIZAR LA ENTREGAS DE LAS TARJETAS TITULARES Y ADICIONALES, PERMITA QUE LA PERSONALIZACIÓN O DENOMINACIÓN SE PUEDA REALIZAR SOLO EN EL SISTEMA A FIN HACER LA ENTREGA EN UN PERIODO DE MENOR TIEMPO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Favor de apegarse a las bases.

6.- PÁGINA 29/49. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS 5.3.2 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL LISTADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMO MÍNIMO EN; CADENAS COMERCIALES Y DE AUTOSERVICIO EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA: WAL-MART, AURRERA, BODEGA AURRERA, SUPERAMA, COMERCIAL MEXICANA, BODEGA COMERCIAL MEXICANA, MEGA COMERCIAL MEXICANA, CHEDRAUI, SORIANA, SAM'S, COSTCO, FARMACIAS GUADALAJARA, FARMACIAS BENAVIDES, FARMACIAS DEL AHORRO, FARMACIAS ABC, OXXO, SEVEN ELEVEN, CASA LEY, SUPERISSSTE

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE A FIN DE CUMPLIR CON EL LISTADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LAS DIFERENTES CADENAS COMERCIALES Y AUTOSERVICIO, LOS PARTICIPANTES DEBEN DE CONTAR CON UNA ALTA RED DE TIENDAS AFILIADAS A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y NACIONAL DADO QUE SOMOS LA EMPRESA CON MAYOR ACEPTACIÓN EN MÁS DE 550 MIL ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE APOYEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLABORADORES, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR EN DISPOSITIVO USB EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS.

AGRADECEMOS SU MANIFESTACIÓN AL RESPECTO.





**"VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Respuesta: El licitante deberá entregar el listado de sus principales establecimientos reconocidos en el estado Jalisco.

7.- PÁGINA 39/49 ANEXO 4 FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRA FÍSICAS

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE NO APLICA LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, TAL COMO SE SEÑALA EN LA PÁGINA 5/49 DE LAS PRESENTES BASES.

Respuesta: Es correcta su apreciación, no aplica la entrega de muestras físicas.

Preguntas del licitante Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

1.- Bases de Licitaciones / Página 07 de 49 / CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES/A. PERSONAS MORALES PUNTO 1)

DICE: 1) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse. mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.

Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcta nuestra apreciación, que para cumplir con este punto solo se presentará el acta constitutiva y la última modificación, debidamente certificadas.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2.- Bases de Licitaciones / Página 9 de 49 / CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES/A. PERSONAS MORALES PUNTO C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES / PUNTO 9

DICE: Presentar una declaración escrita dentro de su propuesta, en la cual, hagan constar su voluntad a su aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA del contrato que le sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. anexo 9.

Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 143,145, 148 y 149: LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS" que a letra dice:

Artículo 145.





“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

I. Aportación cinco al millar, derivado de la retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación pública directa, equivalente 5 al millar previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.

Artículo 149.

1. Toda persona física o jurídica que ganadora de un contrato proveniente de una convocatoria pública por licitación pública o adjudicación directa en los términos de la presente ley podrá realizar, previa declaración de voluntad por escrito, su Aportación cinco al millar sobre el monto total del valor del contrato adjudicado, antes de I.V.A para el cumplimiento de los fines del Fondo.

Dicho lo anterior, en el Anexo 9, los licitantes estamos en posibilidad de declarar la voluntad de ACEPTAR o NO ACEPTAR la retención de la aportación de 5 al millar (0.5%) del monto total del contrato antes del IVA. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3.- Bases de Licitaciones / Página 19 de 49 / CAPÍTULO XIX REQUISITOS Y FORMA DE PAGO/Punto 2

DICE: 2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

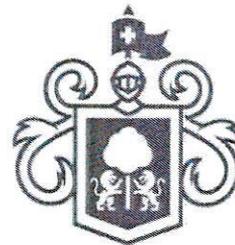
Solicitamos amablemente a la convocante, que por la naturaleza del servicio, y por ser un bien de consumo inmediato, y una vez entregando la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal, el pago se pueda realizar 24 horas antes de la dispersión solicitada.

Respuesta: El financiamiento es un criterio de evaluación.

4.- Bases de Licitaciones / Página 19 de 49 / CAPÍTULO XIX REQUISITOS Y FORMA DE PAGO/Punto 2

Debido a la naturaleza del servicio a proporcionar y por tratarse de un bien de consumo inmediato, solicitamos a la convocante que el pago de la prestación sea prepago, es decir, el mismo día en la que se dispersen los saldos.

Respuesta: El financiamiento es un criterio de evaluación.





“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5.- Bases de Licitaciones / Página 28 de 49 / ANEXO 1 / PUNTO 5.2.3

DICE: El licitante deberá proporcionar el número de un Call Center, para la atención y servicio de reportes de robo o extravío, quejas, asistencia y asesoría 24/7, y en donde podrá consultarse el directorio de los establecimientos comerciales en los que a nivel nacional, se puedan utilizar las tarjetas electrónicas de despensa.

Solicitamos amablemente a la convocante, si es correcta nuestra apreciación, que para dar cumplimiento a este punto, los licitantes presenten la certificación ISO 9001-2015, con la finalidad de garantizar un buen servicio.

Respuesta: Favor de apegarse a las bases.

6.- Bases de Licitaciones / Página 29 de 49 / ANEXO 1 / PUNTO 5.3.2.

DICE: El licitante deberá presentar el listado de los establecimientos como mínimo en; Cadenas Comerciales y de autoservicio en toda la República Mexicana: Wal-Mart, Aurrera, Bodega Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Bodega Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam's, COSTCO, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley, SUPERISSSTE.

Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si es correcta nuestra apreciación que el listado de establecimientos se debe presentar de manera digital en un USB.

Respuesta: El licitante deberá entregar el listado de sus principales establecimientos reconocidos en el estado Jalisco.

7.- Bases de Licitaciones / Página 31 de 49 / ANEXO 1 / PUNTO 5.6.4.

DICE: Celebrar contratos de afiliación de comercios que enajenan despensas.

Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcta nuestra apreciación que para cumplir este punto, bastará con una carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada celebra contratos de afiliación de comercios que enajenan despensas.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.



“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8.- Bases de Licitaciones / Página 32 de 49 / ANEXO 1 / OFICIO DRH/6807/2023 REQ 20231126-00

Dice:

PERIODO	PLANTILLA OPERATIVA	DISPERSIÓN MENSUAL AUTORIZADA	MESES
PARA PERIODO 2023	3131	\$2,700.00	3.5
PERIODO 2024 (ENERO A SEP 2024)	3411	\$2,700.00	9

Con la finalidad de tener claras las cantidades, solicitamos amablemente a la convocante, que nos aclare el monto total a dispersar para el periodo 2023 y para periodo 2024.

Respuesta: El área requirente le hará llegar un archivo de dispersión al licitante adjudicado con los montos a dispersar de manera mensual, como se menciona en el punto 5.4.7 del anexo.

9.- Bases de Licitaciones / Página 33 de 49 / ANEXO 1 / OFICIO DRH/6808/2023 REQ 20231116-00

Dice:

PERIODO	PLANTILLA	DISPERSIÓN MENSUAL AUTORIZADA	MESES
PARA CONCLUIR PERIODO 2023	491 OPERATIVOS	\$ 2,200.00	1.5
	11 ADMINISTRATIVOS	\$ 440.00	1.5
PERIODO 2024 (ENERO A SEP 2024)	491 OPERATIVOS	\$ 2,200.00	9
	11 ADMINISTRATIVOS	\$ 440.00	9

Con la finalidad de tener claras las cantidades, solicitamos amablemente a la convocante, que nos aclare el monto total a dispersar para el periodo 2023 y para periodo 2024.





“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Respuesta: El área requirente le hará llegar un archivo de dispersión al licitante adjudicado con los montos a dispersar de manera mensual, como se menciona en el punto 5.4.7 del anexo.

Aclaración:

1.- Las cantidades en la pregunta original que se recibieron por parte del proveedor son incorrectas, sin embargo para la transcripción de la misma en la presente acta se modificó por el monto correcto.

2.- Respecto al punto 5.6.7 del Anexo 1 de las bases

Dice: Al licitante ganador se le proporcionará en archivo electrónico el listado con los datos de los servidores públicos para dar de alta a los usuarios, por lo que el licitante deberá contar con las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas para la protección de datos personales y sensibles de acuerdo con las leyes aplicables, debiendo personalizar las tarjetas dentro de los 3 (tres) días posteriores, así mismo las que se soliciten con posterioridad del personal que se dé de alta como nuevo en el Ayuntamiento, respetando el precio pactado.

Debe decir: Al licitante ganador se le proporcionará en archivo electrónico el listado con los datos de los servidores públicos para dar de alta a los usuarios, por lo que el licitante deberá contar con las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas para la protección de datos personales y sensibles de acuerdo con las leyes aplicables, debiendo personalizar las tarjetas dentro de los 10 (diez) días posteriores, así mismo las que se soliciten con posterioridad del personal que se dé de alta como nuevo en el Ayuntamiento, respetando el precio pactado.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta



Gobierno de Guadalajara





**“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las **12:50 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.**

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos en representación del Comité de Adquisiciones	
Alejandra González De los Santos en representación de la Contraloría Ciudadana	
Perla Jazmin López López en representación del área requirente.	

Licitantes

SERVICIOS BROXEC S.A.P. DE C.V. Armando Guzmán Reyes	
Itzel Guadalupe Viruell Barajas. Toko Internacional S.A.P. DE C.V.	